

Pachuca de Soto, Hgo., a 09 de enero de 2026

**ASUNTO:** Validación

**MTRO. ANDRÉS MANNING NOVALES**  
**COMISIONADO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**  
**PRESENTE**

Por medio de la presente, me permito informarle que, tras realizar una exhaustiva revisión jurídica de las Reglas de Operación del programa social denominado **"Programa para Transformar el Campo Hidalguense"** para el ejercicio fiscal 2026, se determina que el contenido del mismo se encuentra debidamente fundamentado y alineado al marco normativo vigente, no advirtiéndole observaciones de carácter legal que impidan su publicación y aplicación.

Lo anterior, en atención a que las citadas Reglas de Operación se encuentran debidamente sustentadas en lo dispuesto en los artículos 4, 17 fracción VII y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo; el artículo 49 del Decreto que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2026; así como en los artículos 5, 7 y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

**En ese sentido, se emite la validación jurídica correspondiente, para los efectos administrativos y legales conducentes.**

Sin otro particular por el momento, me despido de Usted con alto aprecio y consideración.

**ATENTAMENTE**



**LIC. AMAURY ITURIEL PUEBLA MORALES**  
**DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

EXP



**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 4, 17 FRACCIÓN VII Y 34 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO; EL ARTÍCULO 49 DEL DECRETO NÚMERO 27 — LXVI QUE AUTORIZA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA EL EJERCICIO 2026; ASÍ COMO 5, 7 Y 11 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

## **CONSIDERANDO**

**PRIMERO. Enfoque de Derechos Humanos en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación del programa.** El programa se fundamenta en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, garantizando que todas las personas gocen de los derechos humanos y el derecho al desarrollo rural integral para generar empleo y bienestar en la población campesina. El diseño asegura que el monitoreo y la evaluación respeten los principios de igualdad, no discriminación y transparencia, promoviendo la participación de grupos vulnerables. Se implementan acciones específicas bajo una perspectiva de género para eliminar brechas de desigualdad y garantizar el acceso equitativo de mujeres, hombres, personas trans y no binarias. Asimismo, el enfoque de interculturalidad reconoce y adapta las estrategias a las diversas cosmovisiones y prácticas culturales de las y los beneficiarios en la entidad.

**SEGUNDO. Fundamentación de los objetivos y alineación al bienestar, inclusión, equidad y sostenibilidad.** El programa se alinea con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, específicamente con el Objetivo 2.3 "Primero los Pobres" para fomentar el acceso a programas de desarrollo social.

Acuerdo para el Desarrollo Económico

Programa de Transformación del Sector Agropecuario.

Transformar al sector pesquero y acuícola en favor del desarrollo del Estado de Hidalgo.

Impulsar el desarrollo pesquero y acuícola para el fortalecimiento de unidades de producción que apoyen las economías locales, con énfasis en las zonas de mayor vocación productiva para el sector.

**TERCERO. Diagnóstico.** A través de 26 foros con grupos focales en los 84 municipios, se identificaron como problemáticas principales los altos costos de equipos agropecuarios, la baja tecnificación y el abandono gubernamental. Hidalgo cuenta con una superficie cultivada de 483,605.23 hectáreas con cultivos estratégicos como maíz, alfalfa, cebada y maguey. En el ámbito pecuario, el estado es el segundo productor nacional de carne de ovino y destaca en producción de leche bovina (417.68 millones de litros) y carne de ave. A pesar de este potencial, el sector enfrenta desafíos estructurales como la baja adopción tecnológica y falta de acceso a recursos financieros que limitan su competitividad. En 2023 y 2024, el programa recibió más de 20 mil solicitudes, logrando beneficiar a aproximadamente 11 mil productores en total.

El estado cuenta con una superficie de 2 millones 98 mil hectáreas, de las cuales el 29% es de uso agrícola, 39% de uso pecuario, 35% para otros usos; de las cuales 602 mil 458 hectáreas agrícolas, de las cuales el 75% es de temporal y 25% de riego, 821 mil 79 hectáreas para uso pecuario, de las cuales el 44% es de matorrales, 38% de agostaderos y 18% de praderas. Durante el año 2022, y con los programas ofrecidos por la Secretaría, se atendieron a más de 12 mil productores agropecuarios del Estado.

**CUARTO. Definición de problema público.** 30 mil pequeños productores apícolas, acuícolas y productores bovinos, ovinos y porcinos con insuficiente volumen de producción.

El sector agropecuario hidalguense enfrenta barreras estructurales que limitan su desarrollo sostenible, destacando la falta de tecnificación y el elevado costo de insumos y equipos. Estas limitaciones dificultan la modernización de las unidades de producción, afectando la competitividad y los ingresos de los pequeños y medianos productores. La falta de intervención pública oportuna perpetúa la baja eficiencia productiva y las disparidades regionales, poniendo en riesgo la seguridad alimentaria y la estabilidad económica de las zonas rurales. El problema radica en la incapacidad de los productores para acceder por cuenta propia a herramientas modernas que permitan transitar de una agricultura de subsistencia a una tecnificada y rentable.

Por lo anteriormente expuesto, se expide el siguiente:

## **ACUERDO**

### **POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PARA TRANSFORMAR EL CAMPO HIDALGUENSE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.**

#### **1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

##### **1.1 Definición de Población potencial.**

200 mil 286 pequeños productores agropecuarios y pesqueros en el Estado de Hidalgo

##### **1.2 Definición de población objetivo.**

Personas mayores de edad, que realicen o deseen realizar actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras y/o acuícolas a pequeña o mediana escala, y que tengan domicilio en el estado de Hidalgo.

Para el presente año, se proyecta apoyar a 12 mil 663 pequeños productores apícolas, acuícolas y productores bovinos, ovinos y porcinos del estado.

##### **1.3 Objetivo general.**

Incrementar la productividad de las unidades de producción agrícola, pecuaria y acuícola del Estado de Hidalgo, apoyando a los productores mediante la entrega directa de equipos agropecuarios en especie, con énfasis en las zonas de mayor rezago y una visión responsable de justicia social.

##### **1.4 Objetivos específicos.**

Incrementar la productividad agrícola mediante la entrega de equipos.

Fortalecer la capacidad técnica y promover la tecnificación sostenible.

Reducir brechas sociales focalizando apoyos en áreas de mayor rezago.

Promover la diversificación productiva para aumentar ingresos.

Consolidar la seguridad alimentaria con enfoque en la autosuficiencia.

##### **1.5 Contribución social y alineación a instrumentos rectores.**

El programa contribuye directamente a la Estrategia 2.3.1 del Plan Estatal de Desarrollo para mejorar el bienestar mediante transferencias directas y focalizadas. Se alinea con el Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2023-2028 para fortalecer la productividad del campo hidalguense.

## **2. COMPONENTES**

Componente 1: Tecnificación para café. Entrega de equipos para optimizar procesos y generar valor agregado.

Componente 2: Tecnificación pecuaria. Entrega de equipos especializados para ganado bovino (leche/carne) y porcino.

Componente 3: Tecnificación acuícola. Paquetes de equipamiento especializado para producción sostenible.

Componente 4: Tecnificación para invernaderos. Apoyo para implementación, mantenimiento y mejora de cultivos controlados.

Componente 5: Tecnificación hidroagrícola. Equipos para el uso eficiente y sostenible del agua.

## **3. GLOSARIO DE TÉRMINOS**

### **3.1 Definiciones clave utilizadas en las Reglas de Operación en orden alfabético.**

**Apoyo:** Recursos en especie para mejora de actividades productivas.

**Areteo:** Apoyo para la identificación de vientres bovinos, ovinos o caprinos.

**Beneficiario:** Persona mayor de edad en Hidalgo que recibe el apoyo tras cumplir requisitos.

**Comité Técnico:** Órgano Colegiado, encargado de evaluar y garantizar una asignación, imparcial y objetiva de los apoyos del programa.

**Convocatoria:** Anuncio público sobre requisitos, fechas y sedes de ventanillas.

**Criterios de focalización:** Condiciones obligatorias para ser beneficiario.

**Criterios de elegibilidad:** Factores para determinar el orden de atención (priorización).

**Instancia Coordinadora:** Coordinación Administrativa responsable de supervisión general.

**Instancia Ejecutora:** Unidad administrativa encargada de la operación directa y entrega.

**Lluvia Seca:** Paquete de equipamiento para mitigar sequía y mejorar captación de agua.

**Reconversión productiva:** Cambio de sistema para uso óptimo del suelo.

**UERA:** Unidad de producción donde se desarrollan actividades agropecuarias.

**Vocación productiva:** Capacidad natural del terreno para actividades eficientes.

## **4. COBERTURA TERRITORIAL**

### **4.1 Ámbito territorial del programa.**

La cobertura del programa será estatal, sujeta a la suficiencia presupuestaria asignada para el ejercicio fiscal 2026.

### **4.2 Regiones, municipios, localidades o zonas de aplicación.**

Se atenderán los 84 municipios de la entidad, sujeto a suficiencia financiera y presupuestal.

### **4.3 Criterios de priorización territorial.**

Se dará prioridad a solicitantes que residan en municipios con muy alta o alta marginación, así como en municipios considerados rurales por sus características demográficas y productivas. También se priorizará a la población que realice su actividad en municipios con vocación o aptitud productiva específica para el tipo de apoyo solicitado.

## **5. PROCESO DE OPERACIÓN**

### **5.1 Selección y Elegibilidad de Beneficiarios**

El proceso inicia con la revisión documental por la instancia ejecutora para verificar el cumplimiento de criterios de focalización y elegibilidad. Se integran expedientes y se genera una lista preseleccionada que se presenta al Comité Técnico para su autorización final basándose en la suficiencia presupuestal.

#### **5.1.1 Proceso cronológico de selección.**

1. Publicación de convocatoria.
2. Recepción de solicitudes y asignación de folios.
3. Revisión documental e integración de expedientes.
4. Generación de lista preseleccionada.
5. Validación y autorización por el Comité Dictaminador.
6. Notificación a los solicitantes autorizados.
7. Entrega física del apoyo y formalización como beneficiario.

#### **5.1.2 Criterios de elegibilidad.**

Personas mayores de edad;

que realicen o deseen realizar actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras y/o acuícolas a pequeña o mediana escala;

y que tengan domicilio en el estado de Hidalgo.

#### **5.1.3 Procedimientos, trámites y fases del proceso.**

El trámite es gratuito y personal. Los interesados deben acudir a las ventanillas físicas o virtuales detalladas en la liga <https://sader.hidalgo.gob.mx/convocatorias>, presentar copias de identificación, CURP 2026, comprobante de domicilio y documento que acredite la propiedad o posesión del predio. Se genera un folio de registro como comprobante único.

#### **5.1.4 Subprocesos para obtener el apoyo.**

Incluye la validación de datos ante RENAPO, la verificación de estatus respecto a sanciones previas y, en el caso de areteo.

#### **5.1.5 Límites estratégicos, operativos o presupuestales.**

Sujeto a suficiencia presupuestal.

#### **5.1.6 Criterios de focalización.**

Es obligatorio manifestar interés formal, ser mayor de edad, tener domicilio comprobable en Hidalgo y acreditar la propiedad o posesión legal del predio donde se aplicará el apoyo.

### **6. DEFINICIÓN DE LOS APOYOS**

#### **6.1 Apoyo en especie.**

Consiste en la entrega física de un equipo, paquete de herramientas o materiales especializados por beneficiario, según el componente o subcomponente solicitado.

#### **6.2 Apoyo económico.**

No aplica para este programa, el cual opera exclusivamente mediante la modalidad de entrega en especie

**La asignación de los apoyos económicos estará sujeta a la disponibilidad presupuestal y financiera.**

#### **6.3 Requisitos previos para recibir apoyos.**

Estar incluido en la lista autorizada por el Comité, acreditar identidad al momento de la entrega

#### **6.4 Cantidades, montos y modalidades de entrega**

Se entrega un equipo o paquete por beneficiario. La modalidad es especie y la periodicidad es de entrega única por ejercicio fiscal.

### **7. DERECHOS Y OBLIGACIONES**

#### **7.1 Derechos de las personas beneficiarias.**

Recibir oportunamente información y asesoría sobre programas; trato respetuoso y de calidad; solicitar inclusión en programas sociales; recibir servicios conforme a requisitos y contar con privacidad de su información personal.

#### **7.2 Obligaciones durante y después de recibir el apoyo.**

Proporcionar información socioeconómica veraz; participar corresponsablemente; cumplir con la normatividad del programa; informar si recibe otros apoyos similares y permitir visitas domiciliarias de verificación.

#### **7.3 Causales de baja o suspensión.**

Incumplir obligaciones o condiciones del programa; usar el apoyo para fines distintos a los autorizados; proporcionar información falsa o alterada; no asistir a la entrega o por fallecimiento.

Servidores públicos, personas que ya hayan recibido apoyo del mismo programa en el mismo ejercicio fiscal.

## **8. CONTROL, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN**

### **8.1 Órganos responsables del control y supervisión.**

La Coordinación Administrativa fungirá como Instancia Coordinadora responsable de la vigilancia y control de recursos presupuestales. Las Direcciones Generales (ejecutoras) realizarán el seguimiento operativo y coordinación de la entrega física.

### **8.2 Mecanismos de vigilancia del cumplimiento normativo.**

Se verificará la correcta aplicación del presupuesto y los avances del programa mediante supervisión física y documental. Se contará con el mecanismo de Contraloría Social para que los beneficiarios verifiquen metas y aplicación de recursos de forma independiente.

### **8.3 Prevención e investigación de irregularidades.**

Con el fin de prevenir irregularidades en la recepción, validación, integración o resguardo de la documentación presentada en ventanilla; cualquier irregularidad podrá ser reportada por la persona que detecte o bien por las personas solicitantes o beneficiarias a través los mecanismos de queja y denuncia establecidos por el Gobierno del Estado de Hidalgo, ante la Secretaría de Contraloría, el Órgano Interno de Control correspondiente o las instancias competentes, conforme a la normativa aplicable.

La presentación de quejas o denuncias no afectará el acceso a los apoyos, trámites o beneficios del programa.

### **8.4 Procesos de monitoreo y evaluación.**

El Programa está diseñado con la Metodología del Marco Lógico y cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados como instrumento para el seguimiento del desempeño. Los avances y resultados serán reportados a la UTED de la Secretaría de Hacienda, en los plazos establecidos, a través de los medios de verificación que sustenten el cumplimiento de los objetivos del Programa. Por parte de la Unidad de Planeación y Prospectiva, se podrán realizar de manera interna monitoreos territoriales de percepción ciudadana.

De conformidad con la normatividad aplicable, la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Contraloría podrán realizar evaluaciones al Programa, internas o externas, e integrarlas al Programa Anual de Evaluación. La UTED revisará los resultados y verificará el cumplimiento de los términos de referencia y normatividad aplicable. Por parte de la Unidad de Planeación y Prospectiva, se podrán realizar las evaluaciones internas de proceso y diseño del Programa.

## **9. TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS**

### **9.1 Disposiciones de transparencia aplicables.**

Disposiciones de transparencia aplicables. Sujeción a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado; publicación de objetivos, avances y recursos en la Plataforma Estatal

de Transparencia. Artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.

### **9.2 Protección de datos personales.**

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Hidalgo (SADERH), es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcionen, los cuáles serán protegidos conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad que resulte aplicable."

### **9.3 Publicidad y rendición de cuentas.**

Publicidad y rendición de cuentas. Toda información incluirá leyendas de carácter público y ajeno a partidos políticos. Se integrará un Padrón Único de Beneficiarios para facilitar la consulta ciudadana y evaluación.

## **10. FISCALIZACIÓN**

### **10.1 Facultades de órganos fiscalizadores.**

Auditoría en cualquier etapa por la Secretaría de la Contraloría Social, el Órgano Interno de Control y la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo.

### **10.2 Procedimientos de auditoría, revisiones y visitas de inspección.**

Las instancias ejecutoras tienen la obligación de proporcionar toda la documentación requerida por los entes fiscalizadores para validar la administración y fiscalización de recursos públicos.

## **11. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

### **11.1 Autorización de la Secretaría para publicar Reglas de Operación posteriores.**

Las Reglas de Operación sólo podrán ser modificadas por el Secretario cuando lo considere necesario para el mejor funcionamiento del Programa, previa autorización presupuestaria de la Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo.

#### **11.1.1 Aplicación para grupos vulnerables o prioritarios.**

Se garantiza el respeto y promoción de derechos humanos sin discriminación, asegurando el acceso justo a los beneficios del programa para todas las personas.

## **TRANSITORIO**

Las reglas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y tiene una vigencia para el ejercicio fiscal 2026.

Dado en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo

NOMBRE COMPLETO  
CARGO  
RÚBRICA

**NOMBRE COMPLETO**  
**CARGO**  
**RÚBRICA**

**NOMBRE COMPLETO**  
**CARGO**  
**RÚBRICA**

**NOMBRE COMPLETO**  
**CARGO**  
**RÚBRICA**

**NOMBRE COMPLETO**  
**CARGO**  
**RÚBRICA**

Las presentes firmas corresponden al acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para Transformar el Campo Hidalguense para el Ejercicio Fiscal 2026.